



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

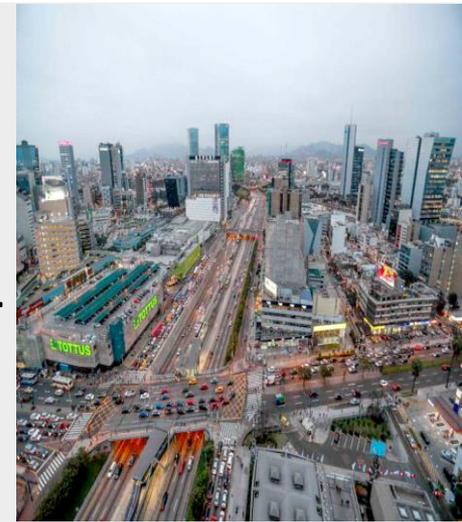


BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



# “Ética e integridad en la Función Pública”

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL  
Y RIESGOS OPERATIVOS  
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



# TEMÁTICA

**1**

**Aspectos conceptuales y reflexivos: Ética, Integridad y Función Pública**

**La ética e integridad en la función pública**

**Instrumento General: Código de Ética de la Función Pública**

**Instrumento Institucional: Código de Ética y Conducta del MEF**

**2**

**Conflicto de Intereses**

## OBJETIVOS DE LA TEMÀTICA 1

Interiorizar concepto  
sobre ética, integridad y  
función pública



Promover la ética y la  
práctica de valores en las  
labores diarias

# Ética e Integridad



<https://youtu.be/L9JEU2huAf8?list=PL194f57ogINbcn4lgDWvzeEXruw-S1d8S>

## ASPECTO CONCEPTUAL: ÉTICA

Disciplina que estudia la moral, el buen comportamiento del ser humano como ser individual y ser social.

### *¿Cómo convivir mejor unos con otros?*

**REFLEXIÓN PERSONAL.-** normas y leyes de convivencia social aceptados como buenos socialmente que orientan nuestra decisiones y acciones.

**REFLEXIÓN COLECTIVA.-** normas y leyes de convivencia social.



### ¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE LA ÉTICA?

profesional	jurídico	judicial	
académico	institucional		
personal	espiritual	laboral	público
social	deporte	familiar	salud

Aula Digital 2020  
Conferencia: Ética en la función pública  
Expositor: Dante Mendoza

Integridad Pública: Guía de Conceptos y aplicaciones.  
SIP-PCM (pág. 14)

Ética, corrupción y denuncia ciudadana (Defensoría del Pueblo)

# REFLEXIONES SOBRE ÉTICA

La ética marca la diferencia entre lo que es correcto y lo que no es



## ÉTICA PROFESIONAL

## ÉTICA LABORAL

### LEALTAD

FIDELIDAD EN EL SERVICIO, COMPROMISO Y OBLIGACIÓN QUE SE TIENE CON LOS DEMAS

### RESPECTO

VALORAR Y DAR TRATO ADECUADO Y RESPETUOSO A LAS PERSONAS

### RESPONSABILIDAD

OBLIGACION POR RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS DE SUS ACTOS, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN

### VOCACIÓN

ENTREGA A SU PROFESIÓN, SENSIBILIDAD ANTE LAS NECESIDADES DE OTROS

### CONFIDENCIALIDAD

LA CUALIDAD DE MANTENER LA INFORMACIÓN RESERVADA PARA EL CONOCIMIENTO DE UNA PERSONA, NO SER EXPUESTA DE FORMA MASIVA



## ASPECTO CONCEPTUAL: INTEGRIDAD

Es una virtud que, implica mantener la coherencia entre lo que se siente, se dice y se hace.

La integridad en las personas: compromiso y buena voluntad, cuando nadie nos está observando.



No deja lugar a un doble discurso



### ¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE LA INTEGRIDAD?

profesional	jurídico	judicial	
académico	institucional		
personal	espiritual	laboral	público
social	deporte	familiar	salud

# REFLEXIONES SOBRE INTEGRIDAD

¿Coherencia entre principios y prácticas?

1. Una persona que hace una denuncia cuando ve algo irregular, por más que ello involucre a su amigo.
2. Un profesor que luego de dictar su clase de derechos de autor, decide comprar una disco pirata o plagiar una obra.



## ASPECTO CONCEPTUAL Y REFLEXIVO: FUNCIÓN PÚBLICA

### FUNCIÓN PÚBLICA

Es toda actividad temporal o permanente remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la administración pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.



### FINALIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

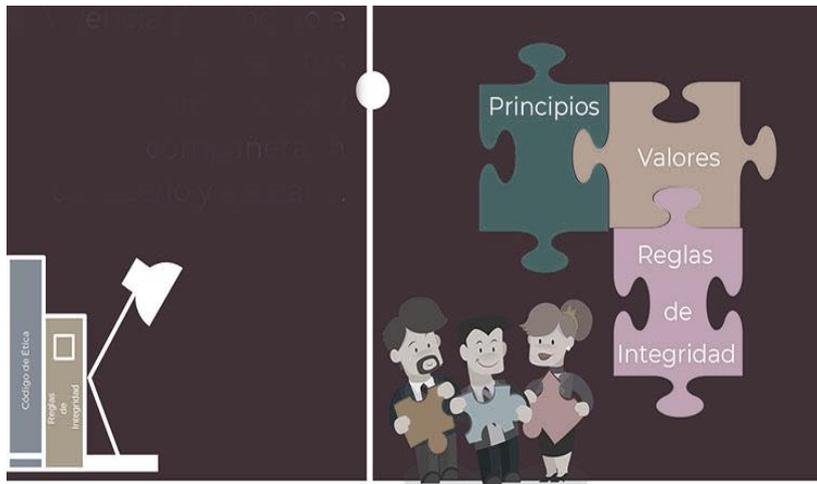
1. El servicio a la ciudadanía orientado hacia el interés general dejando de lado cualquier interés particular.
2. La obtención de mayores niveles de eficiencia, en el servicio que se brinda a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos:
  - ✓ Produzcan un impacto positivo en las personas.
  - ✓ Contribuyan a fortalecer su legitimidad y confianza en la sociedad



# LA ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ÉTICA PÚBLICA

Son las relaciones que se producen entre personas, colectivos e instituciones, en la esfera pública, que se basan en criterios de justicia y de respeto por las normas convenidas socialmente



## INTEGRIDAD PÚBLICA

Actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general.



Fuentes: Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública (DS N° 033-2005-PCM)  
Ética, corrupción y denuncia ciudadana (Defensoría del Pueblo)

DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SIP, denominada "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público"

## Situación 1

La persona encargada de caja chica utiliza el dinero para pagar los almuerzos de cumpleaños del personal en restaurantes.

**¿Por qué reflexionar sobre la pertinencia de denunciar un acto indebido?**



## Situación 2

Integrante del Comité Especial encargado de una licitación pública muestra su interés, para que la buena pro sea otorgada a favor de su amigo.

**¿Por qué reflexionar sobre los conflictos de intereses?**



## ALGUNAS SITUACIONES: ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA



Fuente: Plataforma Youtube ServirTV Perú

<https://www.youtube.com/watch?v=r2EnY80I9zo>

# LEY N° 27815

## LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Documento que proporciona el estándar ético común exigible a cada empleado y empleada, independientemente de su posición jerárquica, antigüedad en el cargo, especialidad de la labor, o de la entidad en la cual se desempeña.

### I. Alcance

A todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado.

No importa el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.



Todo el colaborador de las entidades de la administración pública debe observar en el desempeño de sus funciones:

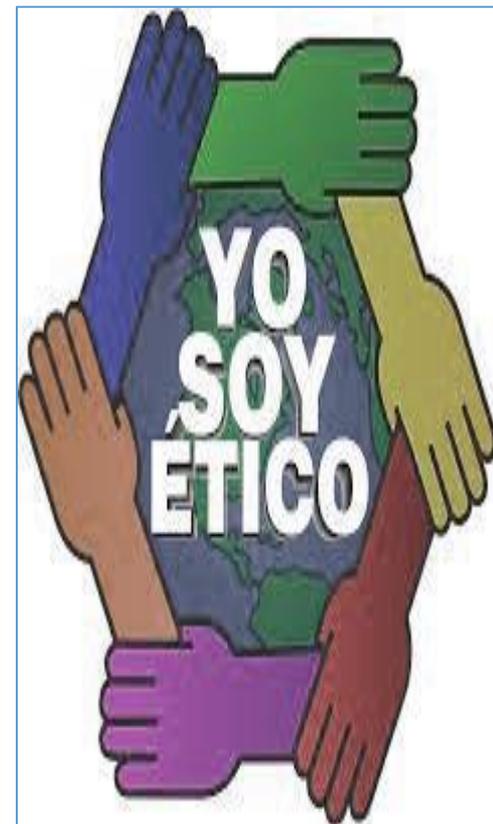
**PRINCIPIOS**

**DEBERES**

**PROHIBICIONES**

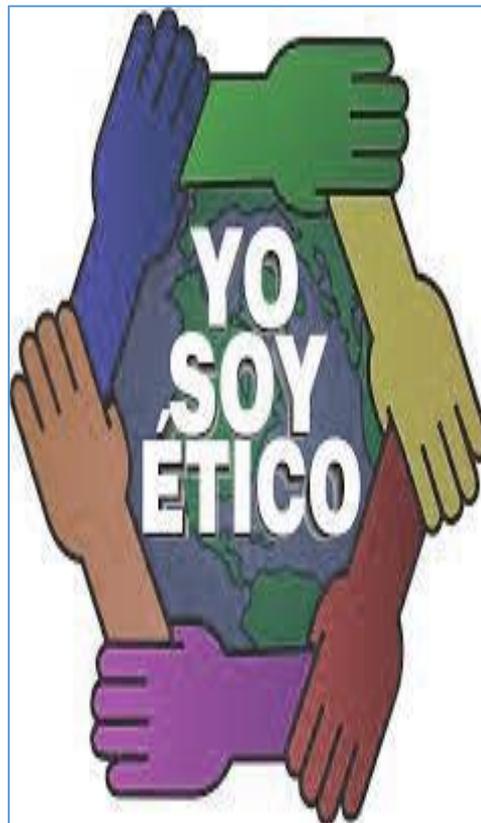
# PRINCIPIOS

1. **Respeto:** Constitución / Leyes en todo momento
2. **Probidad:** Rectitud, honradez/ honestidad= interés general
3. **Eficiencia:** Servicio público de calidad
4. **Idoneidad:** Aptitud técnica, legal y moral
5. **Veracidad:** Autenticidad en relaciones funcionales
6. **Lealtad y Obediencia:** Lealtad a principios, obediente a la ley.
7. **Justicia y Equidad:** Dar lo debido, lo justo según ley
8. **Lealtad al Estado de Derecho:** Orden democrático



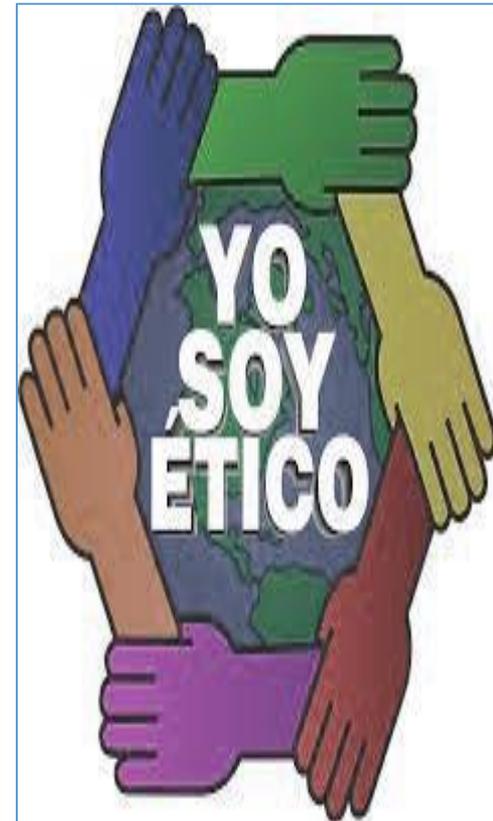
# DEBERES

1. **Transparencia:** Asegurar a ciudadanía tengan acceso a información que tiene y genera la entidad
2. **Discreción:** Reserva de información
3. **Ejercicio adecuado del cargo:** No represalias no coacción a personas
4. **Uso adecuado de los bienes del Estado:** Uso racional y para fin del servicio público.
5. **Responsabilidad:** Funciones a cabalidad
6. **Neutralidad:** actuar con imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el ejercicio de nuestras funciones, demostrando independencia en nuestras relaciones con personas u organizaciones políticas.



# PROHIBICIONES

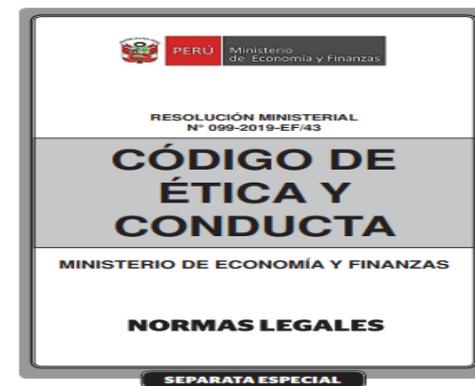
1. **Mantener intereses en conflicto:** Evitar relaciones o aceptar situaciones que entren en conflicto con la función
2. **Obtener ventajas indebidas:** Obtener beneficios o ventajas indebidas para si o para otros mediante uso cargo o influencia.
3. **Realizar actividades de proselitismo político:** No utilizar bienes del Estado ni la función para favorecer/perjudicar partidos políticos.
4. **Hacer mal uso de información privilegiada**
5. **Presionar, amenazar y/o acosar:** Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados.



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MEF

Guía que inspira comportamiento ético en trabajo diario de toda servidora o servidor del MEF, reconociendo que, además de la responsabilidad específica de su labor, tiene una responsabilidad con la institución.

RM N° 099-2019-EF/43



## I. Alcance

A las y los servidores y las y los funcionarios públicos que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sean nombrados, contratados, de confianza, así como aquellas y aquellos que proveen servicios o bienes a nuestro ministerio.



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MEF

Sobre el Código de Ética y Conducta:

## **Tratándonos con RESPETO**

Respeto en el ambiente de trabajo y en la atención a la ciudadanía

Prevención del acoso sexual

Erradicando la discriminación

## **Actuando con RESPONSABILIDAD y con EFECTIVIDAD**

Cumplimiento de las normas internas

Sirviendo con eficiencia y eficacia

## **Manteniendo un comportamiento PROBO**

Erradicando la obtención de ventajas indebidas

Evitando el conflicto de intereses

Respetando el fin público de los bienes de la institución



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MEF

Sobre el Código de Ética y Conducta:

## **Mostrando nuestro COMPROMISO**

Servicio a la ciudadanía

Sirviendo con compromiso

## **Trabajando en equipo Actuando con TRANSPARENCIA**

Gestionando con transparencia y eficiencia

Manejo transparente de la información



# FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA ÈTICA E INTEGRIDAD EN EL MEF



## Boletín “SOMOS INTEGRIDAD”

Instrumento de alcance institucional para difundir la temática de integridad en un lenguaje coloquial que coadyuve al fortalecimiento de la cultura de integridad.

La estructura del boletín: i) Reflexiones, ii) Dilemas éticos (formato historietas), iii) Instrumentos institucionales en materia de integridad, iv) Novedades sobre la gestión de integridad, v) Integridad en familia (crucigramas, pupiletras, otros).

# Portal web institucional: [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)

The screenshot shows the homepage of the MEF website. At the top, there is a navigation bar with the 'gob.pe' logo and a breadcrumb trail: Inicio > El Estado > MEF. Below this is a menu with 'Inicio', 'Áreas temáticas', 'Trámites y servicios', 'Normas y documentos', and 'Noticias'. The main content area is titled 'Enlaces de interés' and is divided into three columns: 'Atención al usuario', 'Contrataciones', and 'Otros enlaces'. The 'Otros enlaces' column contains a red circle around the link 'Modelo de Integridad - MEF'.

Inicio > El Estado > MEF

Inicio | Áreas temáticas | Trámites y servicios | Normas y documentos | Noticias

### Enlaces de interés

**Atención al usuario:**

- Versión anterior de la página web
- Portal de Transparencia de la Administración Financiera
- Solicitud de Acceso a la Información Pública
- Libro de Reclamaciones
- Formularios de consultas y sugerencias
- Formulario de Quejas
- Denuncias de actos de corrupción
- CONNECTAMEF
- Equipo Especializado de Seguimiento

**Contrataciones:**

- Procesos de Contrataciones
- Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones
- Plan Anual de Contrataciones
- Cuadro Multianual de necesidades
- Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

**Otros enlaces:**

- Modelo de Integridad - MEF
- Sistema de Control Interno del MEF
- Comunicado de Fondos de Bienestar

The screenshot shows the 'Temática de Integridad' page. It features a sidebar menu on the left with items like 'Temática de Integridad', 'Directorio de Integridad - MEF', 'Instrumentos de Integridad', 'Denuncias de actos de corrupción', 'Declaraciones Juradas de Interés', 'Gestión de Riesgos', 'Sistema de Control Interno (SCI) del MEF', 'Materiales de Sensibilización y Capacitación', 'Preguntas Frecuentes', 'Modelo de Integridad', 'Glosario de términos', 'Evaluaciones', 'Novedades', and 'Enlaces en materia de Integridad'. The 'Instrumentos de Integridad' and 'Materiales de Sensibilización y Capacitación' items are circled in red. The main content area has a red heading 'Temática de Integridad' followed by a paragraph of text. At the bottom, a red arrow points to the 'Novedades' link in the sidebar with the text 'Accede a los Boletines "Somos Integridad"'. The 'Novedades' link is also circled in red.

## Temática de Integridad

Este espacio contiene información sobre las instancias encargadas del Modelo de Integridad en el MEF, la normativa general e institucional en materia de integridad, riesgos y anticorrupción. También podrás conocer los canales de denuncias por actos de corrupción. Además, puedes acceder a material de orientación para los sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses. Asimismo, podrás conocer como se viene implementando el SCI en el MEF, el contenido de capacitaciones realizadas en materia de integridad y material de sensibilización al personal del MEF vía comunicaciones masivas internas.

**Accede a los Boletines "Somos Integridad"**

## REFLEXIONEMOS



Fuente: Plataforma Youtube ServirTV Perú

<https://www.youtube.com/watch?v=pdalBwF4WMw>

# TEMÁTICA

**P1**

Aspectos conceptuales: Interés público, privado y conflicto de intereses

**P1**

Acciones de mitigación de conflicto de intereses

**P1**

Marco normativo nacional e institucional

**P2**

Acciones de prevención de conflicto de intereses

## OBJETIVOS DE LA CHARLA

Interiorizar concepto  
sobre conflictos de  
intereses



Conocer e interiorizar las  
medidas preventivas y de  
mitigación de conflicto de  
intereses



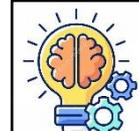
## Diccionario de la lengua española - Real Academia Española



Valor de algo



Inclinación del ánimo hacia  
un objeto, una persona,  
servicio



Conveniencia o beneficio en  
el orden moral o material.



## PÚBLICO

Es el **interés general** de la comunidad, que beneficia a todos y que constituye uno de los fines del Estado



## PRIVADO

Es el **interés particular**, ya sea personal, familiar, amical, económico, financiero, corporativo, político.



**¿El/la colaborador/a de una entidad de la administración pública, puede tener intereses privados/particulares?**



## INTERÉS PRIVADO/ PARTICULAR



Interés compartido por integrantes de una familia que, dado el vínculo que los une, tenderán a buscar el bienestar de sus miembros.

Interés de quienes participan en una empresa, de alcanzar resultados específicos, maximizar utilidades y dividendos económicos.

Interés institucional, asociado a los objetivos de aquellas personas que pertenecen a una misma institución para posicionarse en el espacio público con diversos fines.





## CONFLICTO DE INTERESES: TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS



“Los conflictos de intereses configuran una situación que puede afectar el buen juicio del servidor, poniendo en riesgo su integridad en la toma de una decisión pública”

- Secretaría de Integridad Pública -

¿Qué es un conflicto de intereses?

Intereses particulares de un servidor o servidora.

**colisionan**

Intereses públicos y el ejercicio de su función pública

## PREMISAS DE ACTUACIÓN

- a) No ejercer las atribuciones inherentes a su cargo o función, con el objeto de obtener ventajas para sí o para terceros.
- b) No privilegiar los intereses particulares.

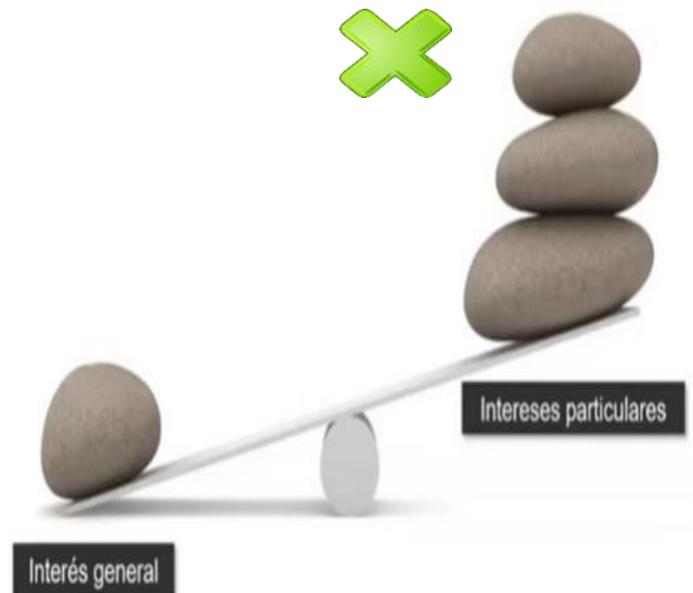


## ORIENTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES

Premisa: Si los intereses personales, familiares, laborales, económicos, etc, de un servidor/a entran en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones o el interés público, debe apartarse de la situación en conflicto.

### Situación 1

Un servidor, que es miembro del comité de selección, participará en un proceso de contratación de personal, donde uno de los postulantes es su socio de un restaurante que tienen en común.



## ORIENTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES

### Situación 2

El integrante del Comité de selección encargado de una licitación pública calificará y evaluará la propuesta técnica que presentó la empresa postora “Y”, con cuyo dueño mantiene en proyecto una concertación de negocio.



### Situación 3

Un/a servidor/a debe resolver una solicitud que se encuentra bajo su ámbito de actuación funcional, respecto de un administrado con quien mantiene un vínculo contractual, por alquilarle un inmueble de su propiedad.



## ORIENTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES



### Situación 4

Un servidor debe evaluar si efectúa el cobro de penalidad por incumplimiento del servicio respecto del proveedor “Y”, con quien mantiene un proceso judicial por lesiones.





**Frente a las situaciones planteadas, ¿qué debe hacer un colaborador/a del MEF?**

## ACCIÓN DE MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Si el/la servidor/a del MEF identifica que se encuentra ante una situación que puede atentar contra la imparcialidad e independencia de sus funciones.

Rpta:

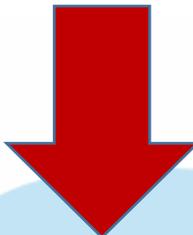
1. Formular ¿ABSTENCIÓN? “ANTE SU SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO”.

- Escrito razonado
- Plazo de 2 días hábiles siguientes de conocida la situación de conflicto de interés.



Rpta:

2. Debe ¿**REPORTAR**? dicha situación a la Oficina de Integridad Institucional.



Ahora enviaré un reporte al correo [reportesconflictointeres@mef.gob.pe](mailto:reportesconflictointeres@mef.gob.pe)

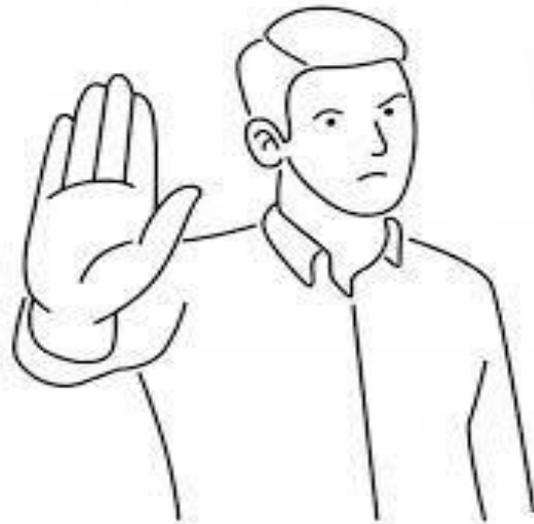


**Si tomas conocimiento que otro servidor del MEF, se mantiene en una situación de conflicto de intereses, ¿qué debes hacer?**

## COMUNICACIÓN DE PRESUNTOS CONFLICTO DE INTERÉS DE TERCEROS

Si el/la servidor/a del MEF identifica que otro/a servidor/a del MEF se encuentra ante una situación de conflicto de interés.

Rpta: Tienes la obligación de comunicarlo a la Oficina de Integridad Institucional.



**RECUERDA**

**Correo electrónico:**

[denuncias0800@mef.gob.pe](mailto:denuncias0800@mef.gob.pe)

**Portal web institucional:**

<https://www.mef.gob.pe/app/denuncias/index.php>

**Plataforma Digital de denuncias del ciudadano (Secretaría de Integridad Pública de la PCM)**

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>



# Marco Normativo Nacional vinculado con el conflicto de intereses



**LEY N° 27815**  
**Ley del Código de Ética de la Función Pública**

# Marco Normativo Institucional vinculado con el conflicto de intereses

**Manteniendo un Comportamiento PROBO: Evitando el conflicto de intereses**

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzanzas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 099-2019-EF/43

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**RM N° 099-2019-EF/43**

**NORMAS LEGALES**

SEPARATA ESPECIAL

Resolución Ministerial

Lima, 25 de marzo del 2021 No. 112-2021-EF/01

DIRECTIVA N° 001-2021-EF/01 "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS"

1. OBJETO  
Establecer disposiciones que orienten a todos servidores del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para identificar, prevenir, conflictos de interés, así como, presentar solicitudes con fines de prevención y mitigación, de ser el caso, de posibles conflictos de interés.

2. BASE LEGAL

2.1 Ley N° 27808, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PC.

2.2 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PC.

2.3 Decreto de Urgencia N° 020-2019, que establece el empadronamiento de la prestación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-PC.

2.4 Decreto Supremo N° 002-2017-PC, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

2.5 Decreto Supremo N° 042-2018-PC, que establece medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción.

2.6 Decreto Supremo N° 004-2018-PC, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

2.7 Decreto Supremo N° 008-2018-CE, que aprueba el Plan Sectorial Construido de la Ley N° 27488, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.8 Resolución Ministerial N° 008-2019-EF/01, que aprueba el Código de Ética y Conducta del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.9 Resolución Ministerial N° 002-2020-EF/01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/01, denominada "Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".

2.10 Directiva N° 001-2021-EF/01, que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/01, denominada "Disciplina y procedimiento para la atención de solicitudes por prevención de posibles conflictos de interés de servidores públicos al prestar servicios de las entidades del MEF".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias o correctivas, de ser el caso.

3. ALCANCE  
La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas, así como para los servidores de la institución, independientemente del régimen laboral al que pertenecen o modalidad contractual en la que prestan servicios.

**Directiva N° 001-2021-EF/47.01 (RM N° 112-2021-EF/47)**

# "LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS"

## I. Objetivo

1. Orientación sobre conflictos de interés

2. Acciones de mitigación de conflictos de interés

3. Acciones de prevención de conflictos de interés

## II. Alcance

Todos los/las servidores/as del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad contractual

Directiva N° 001-2021-EF/47.01  
(RM N° 112-2021-EF/47)





Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=KNQ25Wy2dgc>



**Acción de prevención de  
conflicto de intereses**

## **DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

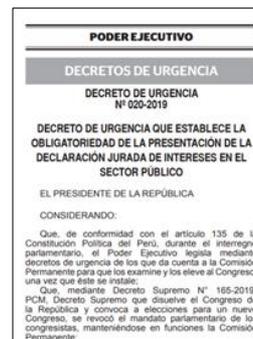
La transparencia y conducta ética de todo funcionario y servidor público constituye la principal fortaleza del país y de cada entidad pública, es por ello la importancia de presentar la declaración jurada de intereses, que se constituye como una herramienta que promueve el control social, dado que permite transparentar los intereses de quienes ocupan cargos en el Estado con capacidad de decisión y manejo de recursos públicos.

La DJI es la declaración que realiza todo sujeto obligado sobre los ámbitos: personal, familiar, laboral, económico y/o financiero, a fin de evitar o gestionar oportunamente posibles conflictos de intereses, resguardando la transparencia, independencia y objetividad en el ejercicio de sus actividades o funciones.

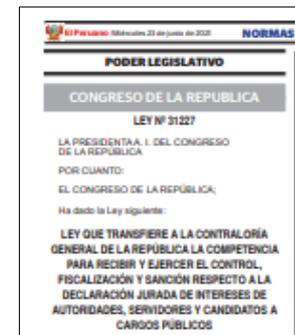
# DJI: CONCEPTO Y BASE LEGAL

Mediante **Ley N° 31227** (junio de 2021) se transfiere a la Contraloría General de la República (**CGR**) la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la **declaración jurada de intereses** de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

Esta Ley deroga el **Decreto de Urgencia N° 020-2019**, que establecía la obligatoriedad de la presentación de la DJI a través de una plataforma administrada por la PCM.

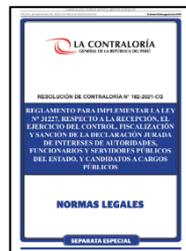


antes PCM



ahora CGR

Mediante el **Reglamento de la Ley N° 31227**, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG (11.ago.2021) y publicado mediante Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG (13.ago.2021), se regula la recepción, el ejercicio de control, fiscalización y sanción respecto de la DJI.



Reglamento

Mediante Resolución de Contraloría N° 219-2021-CG (07.oct.2021), se aprueba la Directiva N° 009-2021-CG/GDJ, la cual emite disposiciones generales y complementarias para la presentación y archivo de la DJI.



Directiva

## SUJETOS OBLIGADOS DEL MEF

En el marco de la Ley 31227, los sujetos obligados a presentar la DJI, son aquellas autoridades, funcionarios y servidores públicos, que para el caso del MEF son:

- Ministros y viceministros.
- Procuradores públicos y quienes ejerzan la representación judicial del Estado.
- Miembros del Tribunal Fiscal.
- Secretaria General, directores generales, directores, jefes de oficinas, coordinadores, asesores y Secretaría Técnica del ST PAD.
- Asesores, consejeros y consultores de la Alta Dirección.
- Asesores, consejeros y consultores cuya retribución económica se financia por UTP FAG u otros fondos similares, así como aquellos que provengan de cooperación técnica y financiera.
- Miembros de comités de selección.
- Servidores del OEC, que intervienen en alguna fase de contratación.
- Quienes fiscalizan o disponen de recursos o bienes.
- Integrantes de la OII.



## OPORTUNIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA DJI

La DJI se presenta en las siguientes oportunidades:

- **Al inicio:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
- **Periódica:**
  - Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de los doce (12) meses de ejercida la labor (los 12 meses se cuentan a partir del inicio de la labor, no necesariamente a partir de la presentación de la DJI de inicio).
  - En caso se produzca un hecho relevante que deba ser informado (cada nueva responsabilidad o vínculo asumido).
- **Al cese:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual.

The image shows three overlapping forms for the Declaration of Job Information (DJI). The forms are titled 'Formulario Único de Declaración Jurada de Información Laboral' and are issued by the 'Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología'. The forms contain various fields for personal data, job details, and a declaration of truthfulness. A large grey arrow points from the forms towards the text on the right.

# VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI

Buscador público de DJI de la CGR: <https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx>

**LA CONTRALORÍA** Declaraciones Juradas de Intereses

### Ingreso al sistema

Bienvenidos/os al sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses dirigido a funcionarias/os, servidoras/es públicas/os y candidatas/os a cargos públicos.

DNI:

DOCUMENTO

CONTRASEÑA

¿Olvidó su contraseña? [Click aquí](#)

CODIGO DE VERIFICACIÓN

Escriba el texto mostrado en imagen

**INGRESAR**

**PÚBLICO EN GENERAL**

- Accede a las Declaraciones Juradas de Intereses **Buscar Declaración Jurada de Intereses**
- Conoce a los familiares declarados **Buscar familiares**

**FUNCIONARIAS/OS, SERVIDORAS/ES PÚBLICAS/OS Y CANDIDATAS/OS A CARGOS PÚBLICOS**

- Información importante para candidatas y candidatos ERM 2022 **Descargar material informativo**
- Conoce paso a paso cómo ingresar tu Declaración Jurada de Intereses **Ver instructivo**

**Consultas declaraciones juradas en línea:**

011 330 3000 - Anexos: 1350 - 1351 - 1352 - 1353 - 1284 - 1283 - 1278 - 1277 - 1276 - 1269 - 1268.  
Horario de atención: De lunes a viernes de 8:30 am a 5:00 pm. [pnc.consultasdji@contraloria.gob.pe](mailto:atenciones@pnc.consultasdji@contraloria.gob.pe)

### Accede a las Declaraciones Juradas de Intereses

**Buscar Declaración Jurada de Intereses**

# VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI

Buscador público de DJI de la CGR: <https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx>

**Buscador de Declaraciones Juradas**

Ingrese el nombre del declarante y haga click en **Buscar**. Una vez mostrados los resultados, **seleccione las declaraciones** y haga click en el botón **Descargar** (ver más información):

Rol: **DECLARANTE** Apellidos: **SARMIENTO TAMAYO** Nombres: **JESUS ENRIQUE** **Buscar**

**RELACIÓN DE 4 DECLARANTES**

ESCRIBA EL CÓDIGO DE VERIFICACION

Entidad	Oportunidad	Ejercicio
<input type="checkbox"/> SARMIENTO TAMAYO JESUS ENRIQUE (4 declaracion(es) jurada(s))		
<input type="checkbox"/> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	AL INICIO	2018
<input type="checkbox"/> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	AL INICIO	2021
<input type="checkbox"/> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	AL CESAR	2019
<input type="checkbox"/> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	PERIODICA	2021

1. Seleccionar "Declarante".
2. Ingresar apellidos y nombres.
3. Presionar "Buscar".
4. Verificar resultado de búsqueda

## INFRACCIONES REFERIDAS A LA PRESENTACIÓN DE LA DJI

Gracias al control social, se pueden determinar infracciones tipificadas en la Ley N° 31227 y en su Reglamento, como son:

- **DJI no presentada**, es aquella que no ha sido presentada por el sujeto obligado, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 3 de la Ley y 8 de su Reglamento.
- **DJI con información falsa o inexacta**, es aquella que contiene información general contraria a la verdad y al principio de presunción de veracidad, con la intención de simular, suponer o alterar la real situación del sujeto obligado.
- **DJI incompleta**, cuando esta presenta datos parciales en la información registrada por el sujeto obligado e impide identificar su real situación.

¡ En el MEF mantenemos una posición destacada en el cumplimiento de la presentación de DJI !



## ROL DE LA OII

### **Por Ley:**

- Asesora a la máxima autoridad administrativa para la identificación de los sujetos obligados.
- Realiza el seguimiento al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los obligados a declarar.
- De identificar que se ha omitido el registro de algún obligado en el SIDJI comunicará dicha situación a la máxima autoridad administrativa para que adopte acciones inmediatas y al OCI de la entidad para efectos de su verificación.
- Tendrá acceso al SIDJI, respecto a la información que requiera para efectos de las actividades mencionadas.

### **Por ROF:**

- Efectuar el requerimiento y seguimiento de la presentación de la DJI.

## ROL DE LA OII



Si bien corresponde a la CGR absolver cualquier consulta sobre la presentación de la DJI (Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31227), los servidores del MEF pueden hacer llegar sus inquietudes escribiendo al siguiente correo: [dji@mef.gob.pe](mailto:dji@mef.gob.pe).



Fuente: Transparencia Perú (Gestión de Intereses #ServirConIntegridad)

# Portal web institucional:

## [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)

The screenshot shows the homepage of the website. At the top, there is a navigation bar with the logo 'gob.pe' and a breadcrumb trail: 'Inicio > El Estado > MEF'. Below this is a menu with 'Inicio' highlighted, and other options: 'Áreas temáticas', 'Trámites y servicios', 'Normas y documentos', and 'Noticias'. The main content area is titled 'Enlaces de interés' and is divided into two columns: 'Atención al usuario:' and 'Contrataciones:'. The 'Atención al usuario:' column contains links for 'Versión anterior de la página web', 'Portal de Transparencia de la Administración Financiera', 'Solicitud de Acceso a la Información Pública', 'Libro de Reclamaciones', 'Formularios de consultas y sugerencias', 'Formulario de Quejas', 'Denuncias de actos de corrupción', 'CONNECTAMEF', and 'Equipo Especializado de Seguimiento'. The 'Contrataciones:' column contains links for 'Procesos de Contrataciones', 'Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones', 'Plan Anual de Contrataciones', 'Cuadro Multianual de necesidades', 'Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades', and 'Otros enlaces:'. The 'Otros enlaces:' section is circled in red and contains links for 'Modelo de Integridad - MEF', 'Sistema de Control Interno del MEF', and 'Comunicado de Fondos de Bienestar'.

The screenshot shows the 'Temática de Integridad' page. The title 'Temática de Integridad' is in red. Below the title is a paragraph of text: 'Este espacio contiene información sobre las instancias encargadas del Modelo de Integridad en el MEF, la normativa general e institucional en materia de integridad, riesgos y anticorrupción. También podrás conocer los canales de denuncias por actos de corrupción. Además, puedes acceder a material de orientación para los sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses. Asimismo, podrás conocer como se viene implementando el SCI en el MEF, el contenido de capacitaciones realizadas en materia de integridad y material de sensibilización al personal del MEF vía comunicaciones masivas internas.' To the left of the text is a vertical menu with several items: 'Temática de Integridad', 'Directorio de Integridad - MEF', 'Instrumentos de Integridad', 'Denuncias de actos de corrupción', 'Declaraciones Juradas de Interés', 'Gestión de Riesgos', 'Sistema de Control Interno (SCI) del MEF', 'Materiales de Sensibilización y Capacitación', 'Preguntas Frecuentes', 'Modelo de Integridad', 'Glosario de términos', 'Evaluaciones', 'Novedades', and 'Enlaces en materia de Integridad'. The items 'Instrumentos de Integridad', 'Declaraciones Juradas de Interés', and 'Materiales de Sensibilización y Capacitación' are circled in red.

# HISTORIETAS

## Tema: Conflictos de intereses




**Roberto es miembro de un Comité de selección de bienes, y se ha percatado de algo...**

Uy, uno de los participantes es mi amigo, no podré participar en este proceso.

Según el Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el MEF\*, debo seguir dos pasos:

- 1 Presentar mi abstención ante mi jefe directo.
- 2 Reportar el caso a la Oficina de Integridad Institucional.




**Paso 1: Roberto le comunica a su jefe sobre la situación**

Buenos tardes, jefe. Le informo que debo presentar mi abstención de participar como miembro del Comité, pues conozco a uno de los participantes.

Gracias por tu transparencia, Roberto. Es muy importante que nos hayas informado sobre este hecho. Procederé con el trámite para tu abstención.




**Paso 2: Ese día, Roberto reporta su caso a la Oficina de Integridad Institucional**

reportesconflictosinter@mef.gob.pe

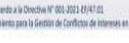
Adjunto: Reporte

- 1 Nombre completo, DNI, cargo, órgano o unidad orgánica y correo electrónico.
- 2 Descripción de la situación del presunto conflicto de interés.

Ahora enviaré un reporte al correo reportesconflictosinter@mef.gob.pe

En el MEF estamos comprometidos a actuar con transparencia e integridad.

CORREO ENVIADO




\* De acuerdo a la Directiva N° 001-2021-EF/47. Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el MEF.

# MAILINGS




Revisa la

## Directiva Lineamientos para la Gestión de Conflictos de Intereses en el MEF

Directiva N° 001-2021-EF/47.01

En nuestro compromiso de establecer disposiciones que orienten a los servidores y servidoras del MEF a identificar presuntos actos de conflictos de interés, te invitamos a conocer esta normativa, aprobada mediante **Resolución Ministerial N° 112-2021-EF/47**.



### ¿Qué es un conflicto de interés?

Es una situación en la que los **intereses personales** del servidor o servidora se **oponen** al interés público y al ejercicio de sus funciones.

La directiva incluye información sobre:

-  Identificación de presuntos conflictos de interés
-  Acciones de prevención de conflicto de interés
-  Acciones de mitigación de conflicto de interés
-  Canal único de reporte sobre presunto conflicto de interés

Juntos por un trabajo **íntegro y transparente**



Descarga aquí la directiva

\* Fuente: RM N° 112-2021-EF/47

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# GRACIAS